

III. Administración de Justicia

Número 2578

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 314/95, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra doña María del Carmen Soler Cano, Antonia Cano Belda y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.030.379 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 26 de mayo de 1997, para la primera; 23 de junio de 1997, para la segunda de 1997, y 21 de julio de 1997, para la tercera, todas ellas a las 11,00 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana. Número once. Vivienda tipo dúplex en el llamado Grupo de Levante, en el término de Fortuna, pago de la Higuera Encantada. Linda: por su frente, calle en proyecto en terrenos del reso de la finca matriz; por la derecha entrando, izquierda y fondo, viviendas diez, doce y siete, respectivamente. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros, veintitrés decímetros cuadrados, más un garaje anexo de catorce metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

La superficie del solar es de cien metros, veintiséis decímetros cuadrados, de los que veintiocho metros y setenta decímetros cuadrados corresponden al patio situado en la parte posterior. En la planta baja se ubican el estar-comedor, cocina, un dormitorio, un aseo, el vestíbulo y el garaje anexo, y en planta alta, tres dormitorios, un baño, pasillo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, finca número 8.534, tomo 694, libro 67 del Ayuntamiento de Fortuna, folio número 168; 4.900.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 20 de enero de 1997.—La Juez sustituta.—La Secretario.